

Santiago, 18 de Enero del 2024

Señores:

Unidad de Riles

Departamento de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Por medio del presente documento yo Miguel Angel Vega Andrade RUT [REDACTED] en mi carácter de representante legal del establecimiento DIANA FOOD CHILE SPA RUT 96.694.680-6 enviamos las evidencias de las acciones correctivas implementadas por nuestra organización de acuerdo con el Plan de Cumplimiento propuesto según la resolución Exenta 2 F-052-2022.

Anexo A: Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo

Anexo B: Registro de capacitación al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.

Anexo C: Factura de compra de equipo y Registros de las mediciones diarias de caudal y pH 2023

Anexo D: Informes de Muestreo y Remuestreos 2023

Anexo E: Evidencia de la realización de una mantención general del sistema de tratamiento para aumentar su eficiencia de remoción de Boro, Cloruros, Hierro Disuelto, Manganeso, N-Nitrato y N-Nitritos, Nitrógeno Total y Sulfato (factura y fotos), también se envía Presupuesto y calendarización de mantención de la planta de tratamiento. Desbancamiento de lodos y disposición de este.

Anexo F: Factura de compra de equipo de análisis para realizar controles internos adicionales de Boro, Cloruros, Hierro Disuelto, Manganeso, N-Nitrato y N-Nitritos, Nitrógeno Total y Sulfato, para garantizar el cumplimiento de los límites establecidos y registros de los análisis realizados en el 2023.

Anexo G: Evidencia de capacitación a los operadores de la planta de tratamiento.

Anexo H: Inversión Proyecto Sistema Filtración y Fierro Manganeso.

Sin más que agregar y agradeciendo desde ya su atención.



Miguel Angel Vega Andrade
[REDACTED]